



MOVIMIENTO GRITO DE ABRIL

INTRODUCCIÓN AL COMUNICADO DEL MOVIMIENTO GRITO DE ABRIL A LEERSE EN RADIO CORPORACIÓN (Por un miembro del Grito de Abril)

¡Buenos días.....!! Saludos a todos los Radio-escuchas dentro y fuera del territorio Nacional.

Deseo hoy intervenir en esta Radio Corporación que es la VOZ del Pueblo nicaragüense y en este Programa que llama al CAMBIO urgente que necesita Nicaragua....

Para INFORMAR que nuestras 29 Organizaciones territoriales, que conformamos el Movimiento GRITO de ABRIL,**ENVIAMOS hace tres semanas (21/09/2020), una comunicación dirigida directamente a la OEA para que DECLAREN ILEGÍTIMO al régimen Criminal de los Ortega-Murillo----**Y que se haga esta Declaración en esta próxima Reunión de la OEA en octubre 21 y 22.

- a) ***Por haber VIOLENTADO este régimen, la Constitución Política de Nicaragua.***
- b) ***Por haber VIOLENTADO este régimen, la Carta Democrática Interamericana de la OEA.***
- c) ***Por haber VIOLENTADO este régimen, nuestros Derechos Humanos.***
- d) ***Y POR SER CRIMINALES DE LESA HUMANIDAD, corroborado así en el propio Informe del Grupo del GIEI de la misma OEA.***

A continuación, nuestro COMUNICADO.



MOVIMIENTO GRITO DE ABRIL

COMUNICADO

MOVIMIENTO GRITO DE ABRIL: ¡QUE SE VAYAN!

CONSIDERANDO:

- 1) La gravísima CRISIS que sufre Nicaragua y su pueblo bajo la dictadura criminal Ortega-Murillo y que sólo tiende a agravarse cada día.
- 2) La total falta de Legitimidad de Origen y de Ejercicio democrático del régimen, al haber cometido un escandaloso Fraude electoral en el 2016, donde hubo una extraordinaria abstención popular superior al 80% del electorado, y más recientemente en el ejercicio del poder, al haber asesinado al pueblo indefenso en las calles, acciones que constituyen – de acuerdo al Grupo Interdisciplinario de Expertos Internacionales (GIEI) conformado por la OEA – Crímenes de Lesa Humanidad.
- 3) Que el régimen Ortega-Murillo ha roto de manera evidente y flagrante el orden Constitucional de Nicaragua y el orden Democrático establecido en la Carta Democrática Interamericana de la Organización de Estados Americanos (OEA).
- 4) **Que el GRITO DE ABRIL del pueblo de Nicaragua fue y sigue siendo: QUE SE VAYAN!!** como la ruta indicada y necesaria para resolver esta dura crisis que sufre Nicaragua.

POR LO TANTO:

Las Organizaciones Territoriales abajo suscritas¹, que conformamos el Movimiento GRITO DE ABRIL, COMO NÚCLEO INICIAL DE UNIDAD,

¡Convocamos y Demandamos la UNIDAD inmediata de TODAS las distintas organizaciones, líderes y dirigentes dentro y fuera de Nicaragua, que hemos demandado y gritado junto al pueblo, **QUE SE VAYAN!!**, en una sola fuerza contundente y determinante en contra del régimen criminal para sacarlos del poder usurpado.

Para unidos diseñar una ESTRATEGIA conjunta tanto para resistir y luchar cívicamente DENTRO del territorio nacional, así como FUERA de Nicaragua buscando el apoyo decidido de la Comunidad internacional al desconocimiento y salida del régimen, y lograr nosotros como Nación la expulsión definitiva de la Dictadura de nuestra NICARAGUA y poder propiciar un proceso electoral en el más corto plazo posible, pero sin DICTADURA.

ESTAMOS CONVENCIDOS que la firme determinación del pueblo de salir de la dictadura criminal Orteguista, más temprano que tarde dará como resultado la Libertad de Nicaragua y a como nos señaló ya el camino el mártir de las libertades públicas, el Dr. Pedro Joaquín Chamorro Cardenal: **“Si el problema es la dictadura, tenemos que salir de la dictadura, no transar con la dictadura”.**



MOVIMIENTO GRITO DE ABRIL

¡Demandamos UNIDAD para la LIBERTAD!! ¡URGE QUE SE VAYAN!!

¡VIVAN nuestros Héroes de Abril!

¡VIVAN nuestros Héroes Campesinos!

¡VIVA NICARAGUA LIBRE!!

En algún lugar de Nicaragua, a los 15 días del mes de octubre de 2020.

i 1) Resistencia Atabal Nicaragüense (RAN); 2); Alianza Cívica Azul y Blanco León 3) Unidad Azul y Blanco Masaya; 4) Movimiento 19 de Abril Sébaco; 5) Unidad Azul y Blanco San Rafael del Sur; 6) Unidad Azul y Blanco Nindirí; 7) Unidad Azul y Blanco Quezalguaque; 8) Partido Acción Ciudadana (PAC); 9) Coordinadora Civil; 10) Unidad Azul y Blanco Camoapa; 11) Unidad Azul y Blanco Chichigalpa; 12) Alianza Cívica Azul y Blanco Chinandega; 13) Unidad Azul y Blanco Granada; 14) Movimiento 19 de Abril Niquinohomo; 15) Movimiento 19 de Abril Estelí; 16) Movimiento 19 de Abril Tecolostote; 17) Unidad Azul y Blanco Matagalpa; 18) Movimiento Campesino en el Exilio; 19) Organización de Nicaragüenses en el Exilio; 20) Profesionales y Técnicos Autoconvocados de Chontales; 21) Asociación de Familiares de Presos Políticos (AFPP); 22) Ganaderos Autoconvocados de Boaco; 23) Unidad Azul y Blanco Nueva Segovia; 24) Profesionales y Técnicos Autoconvocados de Masaya; 25) Profesionales y Técnicos Autoconvocados del Rama; 26) Productores Autoconvocados de Nueva Guinea; 27) Chispita Rebelde de Monimbó; 28; Movimiento de Acción Monimbó (MAM); 29) Católicos por la Justicia: San Jerónimo Vive y Jeronimbó.